	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 1 de 29

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, nace como respuesta a las necesidades de los municipios del Departamento del Huila, principalmente en lo atinente al desarrollo económico, social y cultural.


Mediante Decreto 1372 de 2004 “*Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA*” se define el Objeto social del Instituto así: “El objeto del INFIHUILA, es cooperar en el desarrollo económico y social del departamento del Huila, mediante la prestación de servicios de financiación y garantía, y eventualmente otros, a favor de obras de servicio público que se adelanten en el Departamento, acompañamiento empresarial para la creación y el fortalecimiento de una infraestructura de servicios del crecimiento y fomento del sector productivo en el Departamento del Huila y en todos sus municipios”.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que, con antelación a la apertura del procedimiento de selección, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

Así mismo la reforma al régimen de la Administración Pública, la expedición y entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, exigen lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública. Reforma que envuelve una función estratégica pues permite materializar las políticas públicas u objetivos de las entidades públicas, por ello consideramos de obligatorio cumplimiento y esencial desarrollar las bases de buen gobierno y cumplimiento de los fines del Estado.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la salud ocupacional como “*el conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores para protegerlos de los riesgos ocupacionales y ubicarlos en un ambiente de trabajo acorde con las necesidades fisiológicas*”. Por lo tanto, los empleados son la base y objeto de la salud ocupacional y es a ellos a quienes se les debe proveer y desarrollar las habilidades y aptitudes físicas necesarias que permitan minimizar y controlar el impacto físico de trabajo en su estado de salud, principalmente los de origen osteomuscular, por medio de estrategias de intervención integral que involucren el área motivacional y el acondicionamiento del sistema musculo - esquelético.

El área Administrativa de la Entidad en cumplimiento de las funciones asignadas como es la de velar por la ejecución de políticas y programas de administración de personal, bienestar social y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI- CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 2 de 29

diseño de procesos de gestión de talento humano y atendiendo las diferentes solicitudes elevadas por los funcionarios, relacionadas con la remodelación y adecuación de las Instalaciones del INFIHUILA junto con los elementos necesarios para que las áreas de trabajo empiecen a funcionar de manera oportuna, a favor de la salud de los trabajadores del instituto, se entendió la necesidad de adquirir los elementos que cumplan con las reglas básicas de toda remodelación y adecuación para los nuevos puestos de trabajo de los funcionarios del INFIHUILA con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los funcionarios de la Entidad, en condiciones de comodidad, ergonomía y bienestar, generando más eficiencia y eficacia con las labores que le son encomendadas.

De conformidad con lo expuesto, es necesario adecuar y remodelar las Instalaciones del INFIHUILA con la finalidad de crear un mejor espacio y ambiente laboral apropiados para la realización de las funciones del personal de la entidad, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, elementos dotacionales para oficina obsoletos, escritorios con la altura no adecuada, lugares de trabajo con poca visibilidad y espacio, entre otros que se relacionan directamente con las actividades desarrolladas en la mayor parte del tiempo laboral, que de manera indirecta puede generar armonía visual - física de las oficinas del instituto.

Teniendo en cuenta que algunas de las oficinas actuales y su inmobiliario, no son los mejores para la cantidad de personal que labora allí y los espacios no están siendo aprovechados de la mejor manera, se establece la necesaria y oportuna dotación de los mismos, para garantizar la comodidad y ergonomía de los funcionarios.

De igual manera esta adecuación y remodelación ayudara a que las personas que visitan el INFIHUILA sientan un espacio agradable y un ambiente amigable en el que van a querer confiar y adquirir los servicios que el instituto ofrece conforme a su portafolio de servicios que está exhibido en las instalaciones del INFIHUILA en la ciudad de Neiva y desde luego en nuestra página web.

Por lo anteriormente expuesto es indispensable contratar la remodelación y adecuación de las Instalaciones del INFIHUILA, lo cual está contenido y aprobado mediante el Plan de Adquisición de la vigencia 2017, y bajo los criterios que más adelante se detallarán.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –INFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 No. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA.”

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los (bienes o Servicios) objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD

Código: ABS-MC-R-02-02

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.

FECHA: diciembre 2016

Versión: 01

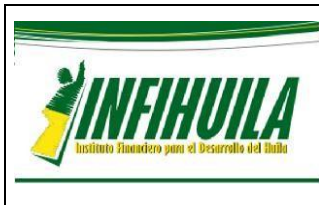
Página 3 de 29

CODIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
52000000	52130000	52131600	PERSIANAS VERTICALES
72000000	72150000	72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
56000000	56110000	56112100	ASIENTOS
56000000	56100000	56101700	MUEBLES DE OFICINA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

A continuación se describen las especificaciones técnicas requeridas; que deberá cumplir el proponente, sea persona natural, jurídica o proponente conjunto. conforme los lineamientos de selección abreviada de menor cuantía, definida en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b selección abreviada de menor cuantía, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

ITEM	DETALLE	CANT
1	Mesa de Juntas ovalada para de 10 puestos con Un (1) Gromet de conectividad puerto con HMDI, Puerto VGA, Punto eléctrico, elaborada en madera industrializada enchapada en formica color por definir, estructura metálica, superficie en MDF 25 mm, canto rígido enchapada en formica F8 de alta resistencia Medidas: 2,40 m X 1,20 m (No incluye conectividad). (según imagen de referencia)	1
2	Silla Ejecutiva roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. (según imagen de referencia).	19
3	Suministro e Instalación de Aire acondicionado mini split inverter de 18000 BTU, Filtro multi protección que esteriliza el ambiente hasta un 99.9% sistema inverter v que ahorra el consumo de energía hasta un 60% Incluye: Instalación circuito independiente. (Remoción de escombros). - Incluir ficha técnica.	1
4	Suministro e Instalación de Persiana Vertical en material PVC, Protección UV, Bloqueo de visibilidad. Medidas 1,70 m X 2,40 m (sala de juntas).	4
5	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,90 m X 1,40 m.- (según imagen de referencia).	1
6	Puestos de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,40 m .- (según imagen de referencia)	3
7	Puesto en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1.40 m X 1,40 m. (según imagen de referencia).	1
8	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD

Código: ABS-MC-R-02-02


ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.

FECHA: diciembre 2016

Versión: 01

Página 4 de 29


9	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrado y faldero metálico. Medidas: 1,40 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3
10	Mueble para impresora en MDF de 25 mm, chapada en formica F8, con entrepaños. Medidas: 1,00 m X 0,60 m. Según Requerimiento solicitado por la entidad. (según imagen de referencia)	1
11	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm de espesor, para las oficinas del 4to Piso, que contienen película de seguridad sanblasting, altura de 2.50m, incluye herrajes y anclajes de amarres a cielo raso y piso elaborados en acero inoxidable macizo de 1" pulgada para su perfecto funcionamiento. Medidas: 5.2 x 2.50 metros y 6.00 x 2.50 metros.	28 M ²
12	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con una altura de 1.80 m, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo en dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.15 metros, 1.80 x 1.95 metros y 1.80 x 3.00 metros.	14.58 M ²
13	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 2,50 m de alto.	1
14	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto.	2
15	Sillas Ejecutivas roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro.	11
16	Suministro e Instalación de Aire acondicionado tipo cassette 36000 BTU, tecnología inverter Incluye: Instalación circuito independiente. (incluye remoción de escombros). Anexar ficha técnica.	1
17	Archivador vertical, lámina en cold rolled con pintura electrostática 4 gavetas. Medidas: 1,32 m de Alto X 0,47 m de fondo y 0,60 m de ancho. Con chapa trampa para las 4 gavetas.	7
18	Sofá en L de 2.0 m X 1,50 m; estructura interna elaborada en madera sajo, espuma flexible de poliuretano, patas metálicas de 10 cm, tapizado en tela sintética.	1
19	Tandem 4 puesto en acero cromado de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado, espladar y asiento en acero con tapa en espuma y cuero tex. (según imagen de referencia).	1
20	Mueble Cafetería, de 1,50 m X 1,69 m, superficie de trabajo de 73 cm de altura y counter a 1.20 de altura, elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con puerta; (según imagen de referencia).	1
21	Silla universitaria risma elaborada en tubo redondo de una pulgada, terminada en pintura electrostática, asiento tapizado en paño, espaldar en poliuretano perforado, brazo abatible tipo raqueta de 12 mm enchapada en formica, color a definir.	70
22	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor incoloro, película de seguridad sandblasting y logo de la entidad, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas en acero, accesorios; pernos altos y bajos; cerradura con llave y manija. Medidas: 2,50 m de alto X 2,02 m de ancho. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1
23	Modulo en counter elaborado en MDF 25 mm, enchapado en formica F8. Medidas: 3,90 m de largo X 1,10 m de alto. (según imagen de referencia).	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 5 de 29

24	Desmonte y adecuación de puestos de trabajo que suministra la entidad para adaptarse al modulo counter del Item 23 Medidas: 1,30 m de largo X 0,70 m de fondo X 0,73 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	3
25	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de alto, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; llave y manija. Complementado con una división en vidrio templado en L de 0,80 m X 2,50 m; con poste en acero y sus accesorios para la respectiva instalación. Medidas: 1,00 m de ancho X 2,50 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1
26	Conectividad de puntos eléctricos y puntos lógicos para modulo counter. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	3
27	Reubicación de vidrio templado con LOGO de la Entidad, nueva ubicación detrás del módulo Counter de la entrada del 3er nivel (suministra la entidad), soportado en base de MDF de 15 mm, enchapado en formica. Medidas: 2,90 m largo X 0,50 m ancho x 0,50 m de alto. (Remoción de escombros). (según imagen de referencia).	1
28	Adecuación de pared en Draywall en el area de tesorería, para instalar vidrio templado de 10 mm con accesorios para su debido funcionamiento. Medida: 3,00 m largo X 0,90 m alto.	1
29	Puesto de trabajo en lineal con counter elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, base metálica cuadrato, División y puerta en madera industrializada. Medida: 1,30 m de frente x 1.60 m fondo x 1,20 m de alto. (según imagen de referencia)	1
30	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,50 m. (según imagen de referencia).	3
31	Puesto de trabajo lineal, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3
32	Puntos eléctricos, corriente regulada y no regulada para 11 puestos de trabajo.	11
33	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo de dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.95 metros, 1.80 x 3.00 metros.	12.6
34	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; punta de giro alto y bajo, tapa, caja de mecanismo de freno cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto.	2


Características Específicas:

- 1) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la Entidad Territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
- 2) Tramitar con diligencia el contrato que le vincule a la Entidad.
- 3) Colaborar con el INFIHUILA, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 4) Obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 6 de 29

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - GENERALES.

1. Firmar acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato.
2. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se ve afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
3. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
4. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.
5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, garantías y gastos de legalización.
6. El contratista deberá cancelar oportunamente los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
7. Suscribir el Acta de Inicio, si hay lugar a ello junto con el Supervisor del Contrato.
8. Responder y resarcir en forma oportuna al INFIHUILA y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
9. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
10. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
11. Prestar el soporte técnico, en caso de fallas, a todos los elementos suministrados e instalados por el tiempo que dure la gestión y conforme los términos de la garantía constituida.
12. Todas las instalaciones serán hechas de la manera más diestra y bajo los más altos estándares de calidad.
13. Todo el equipo y los materiales deberán ser de la mejor calidad e instalados de manera responsable y segura.
14. Suministrar todos los elementos y materiales para la puesta en funcionamiento de una manera óptima del desarrollo del contrato.
15. El contratista deberá contar con sede o sucursal en el Departamento del Huila.
16. Dar cumplimiento dentro del término de ejecución del contrato a todas las normas legales laborales, comerciales, policivas, penales y civiles, administrativas, que rijan la ejecución, liquidación y puesta en funcionamiento del objeto contractual.
17. Cumplir con las obligaciones técnicas, legales y administrativas del objeto del contrato.
18. Los trabajadores deben recoger la basura al cierre de cada día de instalación.
19. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la remodelación contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, con los y las especificaciones de adecuación, teniendo en cuenta los precios unitarios estipulados.
20. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o aun tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
21. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
22. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 7 de 29

necesarias para mitigarlos.

23. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL INFIHUILA:

1. Efectuar el pago del valor pactado del contrato a celebrar.
2. Resolver las inquietudes presentadas por el contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.
5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR – Contrato de Compra-Venta

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se soporta en atención al objeto contractual, al valor de la contratación y de acuerdo con lo establecido numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece como modalidad de selección del contratista la Selección Abreviada que integra diferentes causales de contratación y a las que se acude para la selección del contratista previo análisis que se haga de características de la necesidad que se pretende satisfacer, tales como: el objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.


4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN

4.1 Análisis Económico Y Tiempo de Ejecución:

Atendiendo las características, especificaciones técnicas el valor del Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección fue determinado por el análisis de precios unitarios realizados por el Área de Bienes y Servicios, documentos que se anexan y hacen parte integral del Estudio Previo.

Con base en las pre-cotizaciones recibidas y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los trámites de legalización, costos directos e indirectos, se estima el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte (\$180.835.217.00)**, Los cuales se cancelarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20170710 de fecha 07 de Diciembre de 2017 – Rubros 12211-190 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES” y 1211-190 “COMPRA DE EQUIPO”.

Dentro del valor también se deben contemplar los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 8 de 29

El INFIHUILA, solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Valor del Contrato: El valor del contrato a suscribir será, el que una vez surtido el cronograma del proceso de selección, igualmente analizadas y evaluadas las propuestas que se presenten, se determine por parte del Comité designado para tal fin, sea la que ofrezca las mejores condiciones teniendo en cuenta los requisitos habilitantes y el precio más bajo y que favorezca los intereses del Instituto.

Plazo de Ejecución: El tiempo de ejecución del presente contrato se ha estimado en treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.


Forma de Pago Y Requisitos.

El INFIHUILA cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:
ANTICIPO: El INFIHUILA concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato previa radicación de factura o documento equivalente y disponibilidad de PAC.

NOTA: El acta final se cancelará una vez el Contratista entregue al INFIHUILA, con aprobación del supervisor: a) Una relación completa de los servicios suministrados; b) El acta de recibo a satisfacción de lo suministrado acorde al objeto del contrato. c) y para el pago Final el Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos.

SUPERVISIÓN: El INFIHUILA, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato través del profesional universitario RAMIRO RENGIFO CANO, o quien haga sus veces.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 9 de 29

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del presupuesto oficial es la suma de *CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte*(\$180.835.217.00).

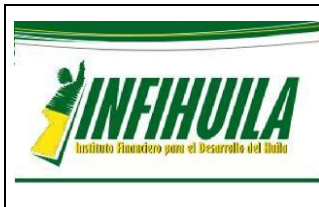
Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones “**Casa de la VITRINA, SPROLICI SAS**” quienes allegaron sus respectivas cotizaciones, por tanto, se toman como referencia para efectos del presente estudio en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR

1. Análisis del Mercado:

Se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas “**Casa de la VITRINA, SPROLICI SAS**”, determinándose así el valor tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ESTIMADO
		COTIZACIÓN 1 Casa de la VITRINA	COTIZACIÓN 2 SPROLICI SAS	
1	Mesa de Juntas ovalada para de 10 puestos con Un (1) Gromet de conectividad puerto con HMDI, Puerto VGA, Punto eléctrico, elaborada en madera industrializada enchapada en formica color por definir, estructura metálica, superficie en MDF 25 mm, canto rígido enchapada en formica F8 de alta resistencia Medidas: 2,40 m X 1,20 m (No incluye conectividad). (según imagen de referencia)	\$3.025.210	\$ 3.115.966	\$ 3.070.588
19	Silla Ejecutiva roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en naylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. (según imagen de referencia).	\$13.300.000	\$ 13.699.000	\$ 13.499.500
1	Suministro e Instalación de Aire acondicionado mini split inverter de 18000 BTU, Filtro multi protección que esteriliza el ambiente hasta un 99.9% sistema inverter v que ahorra el consumo de energía hasta un 60% Incluye: Instalación circuito independiente. (Remoción de escombros). - Incluir ficha técnica..	\$4.601.681	\$ 4.748.935	\$ 4.675.308
4	Suministro e Instalación de Persiana Vertical en material PVC, Protección UV, Bloqueo de visibilidad. Medidas 1,70 m X 2,40 m (sala de juntas).	\$2.000.000	\$2.060.000	\$ 2.030.000
1	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,90 m X 1,40 m.- (según imagen de referencia).	\$1.344.538	\$ 1.386.218	\$ 1.365.378



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD

Código: ABS-MC-R-02-02


ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.

FECHA: diciembre 2016


Versión: 01

Página 10 de 29

3	Puestos de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrado y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,40 m .- (según imagen de referencia)	\$3.529.413	\$ 3.635.295	\$ 3.582.354
1	Puesto en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrado y faldero metálico. Medidas: 1.40 m X 1,40 m. (según imagen de referencia).	\$ 1.176.471	\$ 1.211.765	\$ 1.194.118
3	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrado y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	\$ 2.100.000	\$2.163.000	\$ 2.131.500
3	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrado y faldero metálico. Medidas: 1,40 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	\$1.950.000	\$ 2.010.450	\$ 1.980.225
1	Mueble para impresora en MDF de 25 mm, chapada en formica F8, con entrepaños. Medidas: 1,00 m X 0,60 m. Según Requerimiento solicitado por la entidad. (según imagen de referencia)	\$500.000	\$ 516.000	\$ 508.000
28	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm de espesor, para las oficinas del 4to Piso, que contienen película de seguridad sanblasting, altura de 2.50m, incluye herrajes y anclajes de amarres a cielo raso y piso elaborados en acero inoxidable macizo de 1" pulgada para su perfecto funcionamiento. Medidas: 5.2 x 2.50 metros y 6.00 x 2.50 metros.	\$16.800.000	\$ 17.360.000	\$ 17.080.000
14.58 M ²	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con una altura de 1.80 m, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo en dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.15 metros, 1.80 x 1.95 metros y 1.80 x 3.00 metros.	\$8.640.000	\$ 8.928.000	\$ 8.784.000
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 2,50 m de alto.	\$2.800.000	\$ 2.884.000	\$ 2.842.000
2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto.	\$4.453.782	\$ 4.587.396	\$ 4.520.588
11	Sillas Ejecutivas roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro.	\$7.700.000	\$ 7.931.000	\$ 7.815.500
1	Suministro e Instalación de Aire acondicionado tipo cassette 36000 BTU, tecnología inverter Incluye: Instalación circuito independiente. (incluye remoción de escombros). Anexar ficha técnica.	\$8.000.000	\$ 8.256.000	\$ 8.128.000
7	Archivador vertical, lámina en cold rolled con pintura electrostática 4 gavetas. Medidas: 1,32 m de Alto X 0,47 m de fondo y 0,60 m de ancho. Con chapa trampa para las 4 gavetas.	\$ 4.411.764	\$ 4.552.940	\$ 4.482.352

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 11 de 29

1	Sofá en L de 2.0 m X 1,50 m; estructura interna elaborada en madera sajo, espuma flexible de poliuretano, patas metálicas de 10 cm, tapizado en tela sintética.	\$2.857.143	\$ 2.948.000	\$ 2.902.571
1	Tandem 4 puesto en acero cromado de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado, espladar y asiento en acero con tapa en espuma y cuero tex. (según imagen de referencia).	\$800.000	\$ 826.000	\$ 813.000
1	Mueble Cafetería, de 1,50 m X 1,69 m, superficie de trabajo de 73 cm de altura y counter a 1.20 de altura, elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con puerta; (según imagen de referencia).	\$2.800.000	\$ 2.889.600	\$ 2.844.800
70	Silla universitaria risma elaborada en tubo redondo de una pulgada, terminada en pintura electrostática, asiento tapizado en paño, espaldar en poliuretano perforado, brazo abatible tipo raqueta de 12 mm enchapada en formica, color a definir.	\$12.352.970	\$ 12.724.600	\$ 12.538.750
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor incoloro, película de seguridad sandblasting y logo de la entidad, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas en acero, accesorios; pernos altos y bajos; cerradura con llave y manija. Medidas: 2,50 m de alto X 2,02 m de ancho. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$5.000.000	\$ 5.160.000	\$ 5.080.000
1	Modulo en counter elaborado en MDF 25 mm, enchapado en formica F8. Medidas: 3,90 m de largo X 1,10 m de alto. (según imagen de referencia).	\$3.000.000	\$ 3.090.000	\$ 3.045.000
3	Desmante y adecuación de puestos de trabajo que suministra la entidad para adaptarse al modulo counter del Item 23 Medidas: 1,30 m de largo X 0,70 m de fondo X 0,73 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$300.000	\$ 315.000	\$ 307.500
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de alto, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; llave y manija. Complementado con una división en vidrio templado en L de 0,80 m X 2,50 m; con poste en acero y sus accesorios para la respectiva instalación. Medidas: 1,00 m de ancho X 2,50 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$2.347.500	\$ 2.418.000	\$ 2.382.750
3	Conectividad de puntos eléctricos y puntos lógicos para modulo counter.	\$2.100.000	\$ 2.163.000	\$ 2.131.500
1	Reubicación de vidrio templado con LOGO de la Entidad, nueva ubicación detrás del módulo Counter de la entrada del 3er nivel (suministra la entidad), soportado en base de MDF de 15 mm, enchapado en formica. Medidas: 2,90 m largo X 0,50 m ancho x 0,50 m de alto. (Remoción de escombros). (según imagen de referencia).	\$1.300.000	\$ 1.341.600	\$ 1.320.800
1	Adecuación de pared en Draywall en el area de tesorería, para instalar vidrio templado de 10 mm con accesorios para su debido funcionamiento. Medida: 3,00 m largo X 0,90 m alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$1.400.000	\$ 1.444.800	\$ 1.422.400
1	Puesto de trabajo en lineal con counter elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, base metálica cuadrato, División y puerta en madera industrializada.	\$1.300.000	\$1.341.600	\$ 1.320.800

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 12 de 29

	Medida: 1,30 m de frente x 1.60 m fondo x 1,20 m de alto. (según imagen de referencia)			
3	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,50 m.(según imagen de referencia).	\$3.600.000	\$ 3.708.000	\$ 3.654.000
3	Puesto de trabajo lineal, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	\$2.100.000	\$ 2.163.000	\$ 2.131.500
11	Puntos eléctricos, corriente regulada y no regulada para 11 puestos de trabajo	\$7.700.000	\$ 7.946.400	\$ 7.823.200
12.6	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo de dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 12,60 M2	\$8.820.000	\$ 9.084.600	\$ 8.952.300
2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de H, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; punta de giro alto y bajo, tapa, caja de mecanismo de freno cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto	\$4.453.782	\$ 4.587.316	\$ 4.520.548

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN


De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización)	N.A.
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A.
3	Ponderación Calidad y Precio	X
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 13 de 29

de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

El Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015 la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En las experiencias adoptadas por la Entidad para el contrato de objeto, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, tal como se señala en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos de experiencia y capacidad financiera, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.


La escogencia estará basada en el principio de Selección Objetiva establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentario, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Este principio de selección objetiva se garantizará con la elección del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documentos, tales como factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva (Ley 1150 de 2007, Artículo 5, numeral 2).

6.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 5 – El INFIHUILA - verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 14 de 29

En este sentido, El INFIHUILA una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS, para participar en selección abreviada de menor cuantía El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la calificación, serán los estipulados en el pliego de condiciones.

Para el desarrollo del objeto a contratar sea confiable y seguro a los intereses del INFIHUILA, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, podrán participar todas aquellas personas naturales y jurídicas, consideradas legalmente capaces y que no se encuentran inhabilitadas según disposiciones vigentes.

Se permite la presentación de propuestas de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas permitidas por la Ley. Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio, unión temporal y otra forma asociativa y señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Al conformarse el consorcio, unión temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse en forma directa con el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deben acreditarse mediante documentos certificados y expedidos por la autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán designar la persona que para todos los efectos representaran al consorcio o unión temporal u otra forma asociativa y señalaran las reglas básicas que rigen las relaciones ente ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL U OTRA FORMA ASOCIATIVA PERMITIDA POR LA LEY, DEBEN ACREDITAR INDIVIDUALMENTE LA INFORMACION TRIBUTARIA, IDENTIFICACION Y REGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL QUE PERTENECEN, ASI COMO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.


El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución o la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Podrán participar: PERSONA NATURAL

PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de inscripción en el registro mercantil que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.
- **fotocopia libreta militar.** Sólo para hombre menor de 50 años.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 15 de 29

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tiene su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. Adicionalmente, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. El registro mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a dos (2) meses, anteriores a la fecha de cierre.

PERSONAS JURIDICAS


PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:

Podrán participar las personas jurídicas nacionales, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y un **(1) año más, contando a partir de la fecha de cierre del presente proceso.**
- Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere legalmente constituidas, que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto del contrato. Estos requisitos se verificarán a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha del cierre del proceso, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de los cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 16 de 29

personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.


CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se entenderá por propuesta conjunta la presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, diligenciando el anexo 2 A o 2B, según corresponda, en el que conste de manera expresa en el acuerdo correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Para efectos de lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 el proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - Indicar el tipo de asociación de que se trate: consorcio o unión temporal
 - Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.
 - Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente deberá designar un suplente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 17 de 29

que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia y representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los siguientes requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS UNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE INDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARA EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACION, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL INFIHUILA ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida o no cumpla con el objeto social o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el INFIHUILA procederá a RECHAZAR la propuesta.

6.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 5 – El INFIHUILA - verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.


En este sentido, El INFIHUILA una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS, para participar en selección abreviada de menor cuantía.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la calificación, serán los estipulados en el pliego de condiciones.

6.1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS. Corresponden a los que se definan en los pliegos de condiciones.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y el presente pliego de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 18 de 29

condiciones. La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato No 1. La no presentación del Formato No. 1 en las condiciones señaladas, ocasionará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE SIENDO ESTE PERSONA NATURAL

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE SIENDO ESTE PERSONA NATURAL

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este, persona natural; tratándose de varón menor de 50 años.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL


Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el respectivo Anexo según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, certificado de vigencia y antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria -deberán haber sido constituidas por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Y para las personas naturales, deben contar con experiencia general mínima de cinco (5) años y aportar el Certificado de ser propietario de establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio con fecha no mayor a 30 días de expedido. El objeto del Certificado de Cámara de comercio debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria.**

Mediante el RUP se debe acreditar su inscripción o constitución en el registro mercantil con experiencia mínima probable de 5 AÑOS.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 19 de 29

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilitación establecidas en la Ley 610 de 2000.

FOTOCOPIA DEL RUT o NIT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. (Actualizado)

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, O LOS QUE HAGAN SUS VECES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.


Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Infihuila requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: De igual manera el oferente deberá allegar planilla del pago integral de seguridad social, donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

EL OFERENTE CON SU OFERTA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN ORIGINAL SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL Ó EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA AL DÍA EN LAS COTIZACIONES EN LOS APORTES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 20 de 29

AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. DE LO CONTRARIO SE ENTIENDE QUE LA EMPRESA ESTÁ REPORTADA EN MORA Y NO PODRÁ PRESENTARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Neiva, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.


Requisitos de la póliza o garantía:

- **Asegurado o beneficiario:** Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila- INFIHUILA con Nit. 8911802136.
- **Cuantía:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- **Vigencia:** La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- **Tomador o afianzado:** La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y no a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

- **Firmas:** La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador
- **Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley:** Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza lo previsto en el numeral 19 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 21 de 29

derecho que le asiste al **INFIHUILA**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.

- El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el INFIHUILA según corresponda, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la INVITACIÓN y durante el periodo de Validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
- En el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CERTIFICADO ORIGINAL DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

El proponente deberá anexar el certificado Original de inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio para acreditar la vigencia de su inscripción y la calificación y la clasificación requeridas, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En el caso de consorcio o unión temporal se presentará el RUP por cada integrante.

Los (bienes o Servicios) objeto del presente proceso de selección deben estar codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:


CODIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
52000000	52130000	52131600	PERSIANAS VERTICALES
72000000	72150000	72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
56000000	56110000	56112100	ASIENTOS
56000000	56100000	56101700	MUEBLES DE OFICINA

LA VERIFICACION JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS SERA: HABILITADO / NO HABILITADO

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas.

6.1.3.REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

Capacidad financiera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 22 de 29

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y este mismo deberá operar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera con corte a Diciembre 31 de 2016, se encuentre vigente y en términos de firmeza o que en su defecto hayan aportado la información relacionada de Información Financiera descrito anteriormente, se tomará la información que reposa en los mismos a fin de emitir concepto sobre capacidad financiera.


A título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple con la capacidad financiera, esta se evaluará de acuerdo con los siguientes márgenes:

INDICADOR	CONDICIÓN
LIQUIDEZ =	Mayor o Igual a 1.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =	Menor o Igual a 50
RAZON DE COBERTURA DE	Igual o superior a 5
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual a 2 veces el Presupuesto Oficial

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el INFIHUILA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador (Nivel de endeudamiento, Liquidez y Razón de Cobertura de Intereses) los márgenes anteriormente establecidos.

Para calcular los índices de LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y CAPITAL DE TRABAJO, se tomaran los puntajes y porcentajes respectivamente, con base al promedio ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, sólo estarán obligados a presentar los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio. Los estados financieros deberán expresarse en moneda colombiana, conforme lo establecido en el artículo 19 del decreto 4881 de 2008, modificado por el decreto 1520 de 2009.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 23 de 29

- Capacidad de Organización del proponente

La Capacidad de organización del proponente deberá ser acreditada a través del registro único de proponentes, para este aspecto a verificar del proponente se tendrá en cuenta su capacidad de organización como proveedor.

Los proponentes deberán acreditar como mínimo la siguiente calificación de su capacidad de organización:

- Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0.02

Para los consorcios o uniones temporales la rentabilidad del patrimonio deberá ser cumplida por cada integrante.

- Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0.01

Para los consorcios o uniones temporales la rentabilidad del patrimonio deberá ser cumplida por cada integrante.

En caso que la propuesta no cumpla con este requisito, el proponente NO SERA HABILITADO

6.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico

así: Experiencia General del Proponente

Los participantes, sean personas naturales o jurídicas que se presenten, deben acreditar una experiencia general con un término no menor a cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio y que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.


Si el proponente no cumple con la experiencia mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

Experiencia Específica del Proponente

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE O NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no, habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedara habilitada.

Para efectos del presente proceso de habilitación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:

Deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos, actas de terminación, liquidación sobre contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato. El proponente deberá presentar máximo (2) contratos contenidos y verificables únicamente en el R.U.P, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 24 de 29

- Contratos de suministro y/o compraventa de mobiliario para oficinas, adecuación y/o remodelación oficinas, similares al objeto contractual.
- Los contratos presentados deberán haber sido ejecutados y terminados en los últimos (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso.
- La sumatoria de las certificaciones de los contratos presentados traída a valores actualizados en salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá ser del 50% o más del presupuesto oficial establecido por el INFIHUILA para el presente proceso.
- Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad contratante:
 - ✓ Nombre del contratante.
 - ✓ Nombre del contratista.
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Valor del contrato.
 - ✓ Fecha de inicio del contrato.
 - ✓ Fecha de terminación del contrato.

DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo denominado Propuesta Económica.

La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.


DE LA OFERTA TÉCNICA.

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las condiciones Mínimas exigidas en los pliegos de condiciones.

En todo caso, en desarrollo de lo previsto en el Inciso segundo del Numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Si solicitadas las aclaraciones, el oferente se niega a suministrar dichas aclaraciones, origina que la oferta sea INHABILITADA, previa evaluación por parte de la Entidad.

De otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la propuesta que resulte favorecida en el proceso será la que presente la oferta más favorable en términos de precio y calidad así todos los proponentes deben cumplir con unas condiciones mínimas, las cuales permiten satisfacer plenamente la necesidad planteada, por esta razón en el presente proceso el componente técnico se convierte en factor habilitante.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 25 de 29

Por lo anteriormente expuesto, la ponderación económica y de calidad se hará únicamente con las ofertas que hayan sido calificadas como CUMPLE en las correspondientes evaluaciones jurídica, financiera y técnica de acuerdo con lo siguiente:


ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1.	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTE – CUMPLE/NO CUMPLE
2.	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTE – CUMPLE/NO CUMPLE
3.	HABILITANTE FINANCIERO	HABILITANTE – CUMPLE/NO CUMPLE

1. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN
1.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista.
2.	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista para atender la ejecución del contrato.
3.	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado por causa de desabastecimiento o incremento de la divisa.

N°	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1.	Retrasos en las funciones desarrolladas por el INFIHUILA	Improbable	Moderado	5	Medio
2.	Imposibilidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual.	Raro	Mayor	5	Medio
3.	Alteración de los precios de mercado.	Improbable	Moderado	5	Medio

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1.	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	Improbable	Moderado	5	Medio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD		Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.		FECHA: diciembre 2016
			Versión: 01
			Página 26 de 29

2.	Contratista	Revisión de los estados financieros por parte del INFIHUILA	Raro	Mayor	5	Medio
3	Contratista	Supervisión de los precios de mercado	Improbable	Moderado	5	Medio


N°	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1.	No	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del acta final
2.	No	Funcionario de planta asignado para la supervisión	Desde la evaluación de las propuestas	Firma del acta final
3.	No	Funcionario de planta asignado para la supervisión	Desde la proyección de los estudios previos	Firma del acta final

N°	MONITOREO Y REVISIÓN	
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Duración del contrato
2.	Revisión de los estados financieros	En la evaluación y verificación de los documentos
3.	Supervisión a los precios de mercado	Cada que se considere necesario.


2. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES CONPES 3714 DE 2011.

3. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	DE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza seguros	de	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación – 4 MESES.	X	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD		Código: ABS-MC-R-02-02	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.		FECHA: diciembre 2016	
			Versión: 01	
			Página 27 de 29	

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Póliza seguros de	El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que	Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza seguros de	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza seguros de	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza seguros de	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 5 años más		X
Calidad del servicio	Póliza seguros de	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en un año contado a partir de la prestación del servicio de conformidad con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 28 de 29

Seriedad de la oferta	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial	Término de duración del proceso pre-contractual y 90 días más.	X	
Otros Amparos			Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	

MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones:


PENAL PECUNIARIA – por el 10 % del valor total del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al INFIHUILA.

Multa. Por el 10% del valor del contrato, el contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que el INFIHUILA, deba hacer, de lo contrario este hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido o de las que adeuda el contratista y si estas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.

4. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 8 DEL PRESENTE DECRETO (1082 DE 2015)

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	SE APLICA	
		SI	NO
Chile	Bienes y servicios \$ 560.408.000		X
El Salvador, Guatemala y Honduras,	Bienes, servicios y servicios de construcción \$ 0	X	
Estados Unidos	Bienes y servicios \$ 1.021.549.000 Servicios de construcción \$ 14.645.862.000		X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.	FECHA: diciembre 2016
		Versión: 01
		Página 29 de 29

Liechtenstein y Suiza	Bines y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$ 14.010.191.000		X
Union Europea	Bines y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$ 14.010.191.000		X

RAMIRO RENGIFO CANO
Profesional universitario

OSCAR JULIAN CLEVES
Apoyo Área Administrativa

DAMARIS FIGUEROA OVIEDO
Apoyo Financiero